



Chacabuco N° 675 – Casilla 247  
Linares – Región del Maule – Chile  
Fono 600 600 2500  
luzlinares@luzlinares.cl  
[www.luzlinares.cl](http://www.luzlinares.cl)

**“HECHO ESENCIAL”  
LUZLINARES S.A.**

**Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 131**

Li-1322/2022

Linares, marzo 23 de 2022

Señor  
**PRESIDENTE**  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
SANTIAGO

Señor Presidente,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045 de 1981 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2022, a las 15:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Chacabuco 675 de Linares, con la opción de hacerla por teleconferencia, a través de la plataforma Teams, lo que será informado oportunamente a los accionistas, con la finalidad de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del año 2021.
- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y el reparto de dividendos.
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2022.
- d) Designación de la empresa de Auditoría Externa.
- e) Información sobre operaciones entre partes relacionadas.



- f) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley.
- g) Renovación del Directorio.
- h) Fijación de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
- i) Cualquier materia de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Podrán participar en esta Junta los Accionistas inscritos hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará entre las 14:00 y las 15:00 horas del día en que se celebre la Junta, en el mismo lugar en que ella se realizará, sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto por la NCG N° 435, en la citación a la junta que se enviará oportunamente se indicará el hecho que se permitirá la participación y votación a distancia, el mecanismo para ello y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Saluda atentamente a usted,



**FRANCISCO SOLÍS GANGA**  
GERENTE GENERAL